

NOMBRA A DON JORDAN FRANKLIN PINO OBREQUE EN CALIDAD DE CONTRATA, ESCALAFON ADMINISTRATIVO, GRADO 14° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES COMO INSPECTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

HUEPIL, 25 de Marzo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1199 /2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y las disposiciones Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el DL N° 1-3063 Rentas Municipales refundida por el D.S. 2.385 DE 1996.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1642 de fecha 02 de Junio de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Jordán Franklin Pino Obreque, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°89 del 21.03.2019, emanado de la Alcaldía que ordena el nombramiento de don Jordán Franklin Pino Obreque, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de contrata, administrativo, grado 14° de la EMR, con funciones de Inspector Municipal en la Dirección de Obras Municipales.
- e) Por razones de buen servicios y la necesidad de coordinar el buen desempeño del personal, entregando funciones específicas en lo que tiene relación con la labor de Inspección Municipal.

DECRETO:

- 1) Nómbrase y Asígnese funciones a contar del 22 de Marzo de 2019 a don Jordán Franklin Pino Obreque, Cédula de Identidad [REDACTED] en calidad de contrata, administrativo, grado 14° de la EMR, con funciones de Inspector Municipal en la Dirección de Obras Municipales.
- 2) Este nombramiento procede desde el 22 de Marzo de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3987 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento de calidad de contrata y con vencimiento el 30 de junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- 6) Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- * Archivo Alcaldía
- * Archivo Sistema Información SIAPER
- * Archivo Secretaria Municipal
- * Archivo Depto. Adm. Y Finanzas
- * Archivo Oficina RRHH
- JSVJ/GEPL/MWC/RJS/rjs.

